

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 480/2022
RESOLUCIÓN N°164/2022-PG

Viedma , 07 de julio de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que persiste la situación climática de público conocimiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche y zona andina, comprensiva de la Tercera Circunscripción Judicial, donde se registran intensas nevadas generando inconvenientes en el tránsito en distintas zonas del ejido urbano.

Que ello ha imposibilita y/o dificulta en sumo grado la concurrencia de las personas a sus tareas habituales.

Que en virtud de lo expuesto, la Jueza Delegada de la Tercera Circunscripción Judicial Dra. María Cecilia Criado, y el Sindicato de Trabajadores Judiciales han manifestado su preocupación en relación a ello.

Que esta Presidencia y la Procuración General consideran pertinente que los titulares de organismos justifiquen las inasistencias y llegadas tardes producto de la imposibilidad real de llegar a los lugares de prestación del servicio.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° de la Acordada 13/2015-STJ y de la Ley 4199,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA Y EL
PROCURADOR GENERAL
RESUELVEN:

Artículo 1°.- Hacer saber que los titulares de organismo podrán justificar las inasistencias y el ingreso con posterioridad al horario reglamentario de quienes prestan servicio en el Poder Judicial, en la Tercera Circunscripción Judicial, los días 7 y 8 de julio del corriente año, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

Artículo 2°.- Registrar, comunicar, notificar y oportunamente archivar.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ - CRESPO - Procurador General.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.